



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2024, ID N.º 441.849 "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA - PLURIANUAL"**

Asunción, 13 de agosto de 2024.

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2024, ID N.º 441.849 "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA - PLURIANUAL"**.

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM-DGAF N.º 507/2023, de fecha 27/12/2023 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Cesáreo González y el Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 55º del Decreto Reglamentario N.º 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 - DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; en la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las bases y condiciones establecidas para la presente licitación. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 62º del Decreto Reglamentario N.º 9823/23, pasamos a expresar cuanto sigue:

**1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 05/08/2024 a las 10:30 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N.º 1597 esq. Blas Garay de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido en el SICP, la única oferta recepcionada pertenece a la siguiente firma:

RUC N.º	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)
80002917-8	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	G. 1.000.000

**1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura de sobres.

**2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el único oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en los Art. 55º y 59º del Decreto N.º 9823/23.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación:





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS		OFERENTE
		SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.		Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.		Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple según Constancia N° 1802317
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Los Documentos indicados como “Cumple según constancia N°” fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

### 3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS

#### 3.1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS

De conformidad a la disposición establecida en el inciso B. numeral 2 del Art. 55º del Decreto N.º 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la única firma que ha presentado oferta y que ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

#### 3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N.º 4558/11)

En atención a que se presentó un único oferente en este proceso licitatorio, no es posible la aplicación del margen de preferencia.

#### 3.3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

La tabla comparativa de ofertas se adjunta y forma parte del presente informe.

Realizada la verificación de errores aritméticos en la planilla de precios y en atención a que no corresponde la aplicación del beneficio del margen de preferencia; el Comité de Evaluación de Ofertas procede a seleccionar provisoriamente la única oferta recepcionada y que ha cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, a fin de verificar el cumplimiento con los otros requisitos de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en el inc. B), I. del Art. 55º del Decreto N° 9823/23:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	G. 1.000.000





#### 4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

##### 4.1. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a lo establecido en la sección, “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación” del PBC, apartado “Análisis de precios ofertados” se procede a la verificación de los precios ofertados por la firma seleccionada provisoriamente, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	
				PRECIO UNITARIO	% CON RESPECTO AL REFERENCIAL
1	Servicio de Medicina Prepaga	Mes	G. 1.000.000	G. 1.000.000	0

Se puede apreciar que el precio ofertado por **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** se encuentra dentro del margen de estimación de costos establecido para este llamado.

##### 4.2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartados: “Requisitos de Calificación”, “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación”, “Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera”, “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia” y “Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica”.

###### 4.2.1. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 9823/23, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada provisoriamente los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida:

Por medio de la Nota CM/CE N° 26/2024, remitida vía correo electrónico en fecha 08/08/2024 al oferente **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la siguiente documentación:

- ✓ En carácter de Declaración Jurada indicar los centros asistenciales que brindaran consultas de urgencias y ambulatorias, estudios por imágenes y laboratoriales, internaciones clínicas y quirúrgicas, con todo el plantel de profesionales en Asunción.
- ✓ Habilitación del MSPyBS o con mesa de entrada de renovación de los siguientes centros:
  1. Centro de Rehabilitación Biox S.A.
  2. Centro Integral de Hab. y Rehabilitación de la Persona CIHAREP
  3. Centro Universitario de Kinesiología y Fisioterapia CUKIFISAL
- ✓ Contrato de los siguientes médicos:
  1. Dr. Manuel Martínez Pineda, con especialidad en Traumatología
  2. Dr. Hugo Reinaldo Espínola, con especialidad en Hepatología





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Las documentaciones solicitadas al oferente son presentadas vía nota en fecha 09/08/2024. El Comité de Evaluación realizó la verificación preliminar de los documentos recepcionados y ha concluido que el oferente presenta lo solicitado.

Realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente planilla de verificación:

OFERENTE		SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
<b>Requisitos de Calificación</b>		
1	Constancia de registro de estructura jurídica	Cumple
2	Constancia de registro de beneficiarios finales	Cumple
<b>Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación</b>		
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
7	Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad al formulario estándar – Sección Formularios	Cumple
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</b>		
8	Fotocopia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>		
9	Copia de facturaciones y/o contratos con sus correspondientes constancias de cumplimiento satisfactorio que avalen la experiencia requerida de los años 2021, 2022 y 2023.	Cumple
10	Certificado de Registro y Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como empresa prestadora de Servicio de Medicina Prepaga.	Cumple
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>		
11	Declaración Jurada con el detalle de la infraestructura propia o de terceros para la prestación de los servicios; salas de internación, quirófano, U.T.I para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas que posea.	Cumple
12	Listado de Sanatorios, Centros Médicos (asistenciales), Centros de Estudios de Diagnóstico, Laboratorios y Urgencias, habilitados por el MSPyBS o con mesa de entrada de renovación y ofrecidos por el proveedor, presentados en carácter de Declaración Jurada (con direcciones y números telefónicos).	Cumple
13	Lista de profesionales para las especialidades cubiertas por el contrato conforme a las especificaciones técnicas, agrupadas por especialidad, indicando nombres y apellidos de los mismos, número de registro profesional, servicios para los cuales estará habilitado el profesional (Ejemplo: consultas, cirugías, tratamientos, procedimientos, control, estudios propios de la especialidad, etc.), con direcciones y números telefónicos, presentados en carácter de Declaración Jurada acompañada de copias legibles de los contratos de los profesionales con el proveedor, las mismas podrán ser proveídos en formato digital (pendrive) o físico.	Cumple
14	Lista de por lo menos 2 (dos) farmacias adheridas con convenio vigente con la empresa, habilitadas por el MSPyBS, de contar con el descuento efectivo del 30% en materia de medicamentos nacionales y 20 % importados, para los asegurados (presentar copia del convenio).	Cumple





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

15	Registro y Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario), como entidad prestadora de Medicina Pre-Paga.	Cumple
16	Autorización y habilitación vigente de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina prepaga (Entidades Prestadoras de Servicios de Salud al día con sus obligaciones), conforme a la Ley 2319/06.	Cumple
17	Certificado de Categorización de la Superintendencia de Salud de los sanatorios y clínicas con internación propuestos por la proveedora ubicados en la ciudad de Asunción y ciudades limítrofes, según las exigencias de las Especificaciones Técnicas - Certificado de Registro y Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los Servicios de UCI de niños y adultos.	Cumple
<b>Otros documentos</b>		
18	Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos.	Cumple

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartado "Requisitos de Calificación – Calificación Legal", se ha procedido al análisis de la capacidad legal de la firma seleccionada provisoriamente.

En fecha 12/08/2024, se ha remitido memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si el oferente seleccionado provisoriamente no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Se ha solicitado la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles si el representante legal y los demás sujetos individualizados en el Formulario de Declaración de Miembros, aparecen en la base de datos del SINARH.

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 26/2024, remitido en fecha 13/08/2024 presenta el informe solicitado.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

	REQUISITOS	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH.	Sin registro
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará	No aplica

Handwritten signatures in blue ink.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

	acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del Art. 21 de la Ley 7021/22.	Sin registro
6	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No aplica

En la verificación se ha demostrado que la firma seleccionada provisoriamente se encuentra habilitada para presentar oferta.

#### 4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartado "Capacidad Financiera", se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada provisoriamente.

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA					
Ratio de Liquidez					
	2020	2021	2022	Suma	Promedio
Activo Corriente	58.021.272.500	53.399.479.111	50.326.525.388	5,07	1,69
Pasivo Corriente	34.532.936.167	27.549.313.281	34.603.500.710		
	<b>1,6802</b>	<b>1,9383</b>	<b>1,4544</b>		
Endeudamiento					
	2020	2021	2022	Suma	Promedio
Pasivo Total	54.430.210.361	51.100.673.353	57.072.350.045	1,34	0,45
Activo Total	117.380.972.264	116.791.156.163	131.408.863.115		
	<b>0,4637</b>	<b>0,4375</b>	<b>0,4343</b>		
Rentabilidad					
	2020	2021	2022	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos o pérdidas	8.706.591.736	10.873.997.011	8.213.728.747	60%	20%
Capital	46.304.000.000	46.304.000.000	46.304.000.000		
	<b>19%</b>	<b>23%</b>	<b>18%</b>		





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ÍNDICES		SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
a.	<b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple
b.	<b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple
c.	<b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años 2020, 2021 y 2022 no deberá ser negativo.	Cumple

#### 4.5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Experiencia requerida”, se ha procedido al análisis de la experiencia de la firma seleccionada provisoriamente.

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA		
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	AÑO	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO
Contrato N° 11/2021 - Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para la H. Cámara de Senadores - ID N° 394.618 - LPN N° 01/2021 SBE	2021	4.950.000.000
Contrato N° 17/2022 - Seguro Médico para Funcionarios de la Honorable Cámara de Senadores - ID N° 406.404 - LPN N° 01/2022 SBE	2022	5.142.000.000
Contrato N° 12/2023 - Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para Funcionarios de la Honorable Cámara de Senadores - Plurianual - ID N° 424.208 - LPN 01/2023 SBE	2023	10.668.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>20.760.000.000</b>
<b>PROMEDIO DE FACTURACIÓN DE LOS 3 AÑOS (2021, 2022 y 2023)</b>		<b>6.920.000.000</b>
<b>TOTAL OFERTADO EN EL PRESENTE LLAMADO</b>		<b>3.720.000.000</b>
<b>50% DEL MONTO TOTAL OFERTADO</b>		<b>1.860.000.000</b>

EXPERIENCIA REQUERIDA	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la provisión de servicio de medicina prepaga en el mercado nacional, demostrados con la presentación de contratos y/o facturas equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).	Cumple
La experiencia mínima en la prestación de servicios de medicina prepaga ya sea en el sector público o privado deberá ser de 5 (cinco) años como mínimo, acreditado por medio del Certificado de Registro y Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple

#### 4.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación” apartado “Capacidad Técnica”, se ha procedido al análisis de la capacidad técnica de la firma seleccionada provisoriamente.






CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CAPACIDAD TÉCNICA	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación de los servicios solicitados en las Especificaciones Técnicas (EE.TT), con salas de internación, quirófanos, U.C.I. para niños y adultos, consultorios, las mismas deberán estar habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o en trámite de renovación.	Cumple
Listado de Sanatorios, Centros Médicos (asistenciales), Centros de Estudios de Diagnóstico, Laboratorios y Urgencias, habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o en trámite de renovación, y ofrecidos por el proveedor para el cumplimiento de las EETT, los mismos deberán contar con contrato vigente con la prestadora.	Cumple
Lista de profesionales para las especialidades cubiertas por el Contrato, nombres y apellidos de los mismos, número de registro profesional. Los mismos deberán estar habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y contar con contrato vigente con el oferente para la prestación de los servicios. En caso de que los contratos no contengan en su cláusula que es de renovación automática deberán adjuntar una constancia de vigencia del contrato.	Cumple
Por lo menos 2 (dos) farmacias adheridas, con convenio vigente con la prestadora, con la debida certificación de contar con el descuento efectivo del 30% en materia de medicamentos nacionales y 20 % importados, para los asegurados. Las farmacias deberán estar debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
La prestadora deberá estar Registrada y Habilitada por el MSPyBS como entidad prestadora del Servicio de Medicina Pre- Paga. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	Cumple
Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina prepaga (Entidades Prestadoras de Servicios de Salud al día con sus obligaciones).	Cumple
Para Asunción y ciudades limítrofes con la capital del país, 3 (tres) de los sanatorios ofrecidos deben contar con la categorización mínima de Nivel 3 (tres), conforme a la calificación otorgada por la Superintendencia de Salud y tener UCI de niños y adultos dentro del mismo sanatorio.	Cumple

### 5. RECOMENDACIÓN

En consecuencia a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55° de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **adjudicar la Licitación Pública Nacional N.º 01/2024, ID N.º 441.849 “SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA - PLURIANUAL”, a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, con un contrato abierto, por un monto mínimo de G. 1.860.000.000 (guaraníes mil ochocientos sesenta millones) hasta un monto máximo de G. 3.720.000.000 (guaraníes tres mil setecientos veinte millones) IVA Incluido.**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

  
**Abg. Fátima Benítez**  
Miembro  
Comité de Evaluación

  
**Lic. Cesáreo González**  
Miembro  
Comité de Evaluación

  
**Lic. Alberto Caballero**  
Miembro  
Comité de Evaluación





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2024, ID N.º 441.849 "SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA - PLURIANUAL"**

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS**

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
1	84131602-001	Servicios de Medicina Prepaga	Unidad de medida: Mes  Presentación: Unidad	1	1.000.000	1.000.000	Procedencia: Nacional
<b>Total de la oferta:</b>						<b>1.000.000</b>	



*Cesáreo González*

**Lic. Cesáreo González**

**Miembro**

**Comité de Evaluación**

*Fátima Benítez*

**Abg. Fátima Benítez**

**Miembro**

**Comité de Evaluación**

*Alberto Caballero*

**Lic. Alberto Caballero**

**Miembro**

**Comité de Evaluación**